

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2020-00317.

Teniendo en cuenta que la solicitud de tutela se ajusta a las previsiones señaladas en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el juzgado

RESUELVE:

1) ADMITIR la acción de tutela promovida por MILEDIS MILDRETH GUEVARA BELEÑO contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC y el SENA.

2) VINCULAR al Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP.

3) CITAR por conducto de las accionadas a todos los concursantes que se presentaron al cargo como “PROFESIONAL GRADO 2”, frente a la vacante OPEC No.61485. Para lo cual, deberá fijarse un aviso en la página web de cada una de las referidas entidades convocadas, dando publicidad al presente auto.

4) ORDENAR la notificación del presente proveído a las accionadas, de conformidad con el artículo 19 *ibídem* y comuníqueseles que deben rendir informe pormenorizado sobre los hechos que fundamentan la acción.

Igualmente, requiérase al SENA para que junto con su contestación, responda de manera puntual y allegue las pruebas pertinentes, frente a cada uno de los interrogantes señalados en el acápite “K” del escrito de la tutela.

Lo anterior deberán efectuarlo en el término de dos (2) días, so pena de responsabilidad.

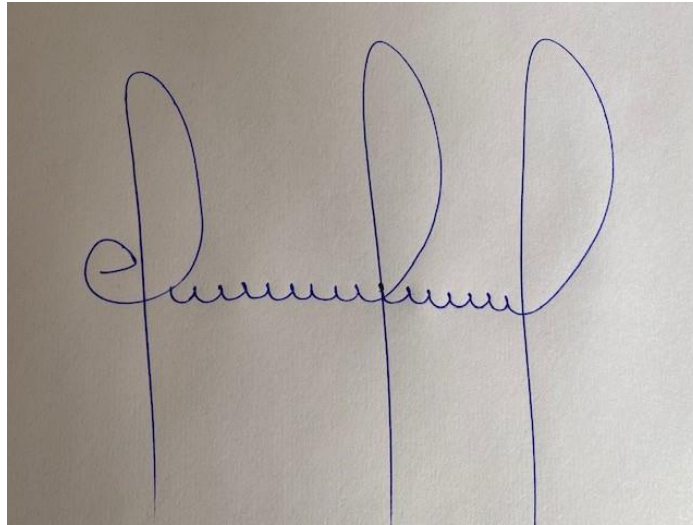
Prevéngaseles sobre la omisión injustificada al requerimiento precedente y sus consecuencias de orden legal conforme a los artículos 19 y 20 *ídem*.

5) REQUERIR a las accionadas para que indiquen en la respectiva respuesta, si por la misma acción u omisión se han presentado en su contra tutelas anteriores a esta, y de ser así, alleguen los soportes pertinentes, en aras de establecer si es procedente la acumulación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.3.1.3.1 del Decreto 1834 de 2015.

6) TENER como prueba la documental aportada con la solicitud de tutela.

7) NOTIFICAR a las partes, por el medio más expedito la presente providencia. En adelante sùrtanse todas las notificaciones de esta forma.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'C' followed by a series of loops and a final flourish.

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

DQ